

24764

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.728 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a nueva estación transformadora 1.152 «Pont de Rejolá», en término municipal de Torrefarrera para suministro a cámaras frigoríficas.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5. Derivación a E. T. 791 (C. 1.053 R. L. T.).

Final: E. T. número 1.152 «Pont de Rejolá».

Término municipal afectado: Torrefarrera.

Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera N-230, C.T.N.E.: línea telefónica, Ayuntamiento de Torrefarrera: caminos. «F. H. del Segre, S. A.»: línea B. T. propia.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en Km.: 0,337.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.152 «Pont de Rejolá» en término municipal de Torrefarrera.

Emplazamiento: Término municipal de Torrefarrera.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.436-D.

24765

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora de 100 KVA. de 10.000/15.000/380/220 voltios en el T. M. de Garrapinillos para E. R. Z. (A. T. 99/76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA. de 10.000/15.000/380/220 voltios y su línea de acometida situada en T. M. de Zaragoza, camino del Pílon de Garrapinillos, para urbanización de chalets, destinada a suministro de energía eléctrica al grupo de chalets, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10.000/15.000/380/220 voltios.

Tipo: Intermperie sobre dos apoyos de hormigón y equipado con un transformador trifásico de 100 KVA. de 10.000/15.000/380/220 voltios.

Acometida: Línea aérea trifásica de 124 metros de longitud que deriva de la línea a 15 KV. Casetas-Garrapinillos propiedad de E. R. Z. y está formada por 3 conductos de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.353-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24766

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Gabriel y don José Llaurado Perelló, propietarios de la finca denominada «Granja Llaurado», del término municipal de Constantí, de la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Gabriel y don José Llaurado Perelló, para que les fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcino de las razas Landrace y Large White, situado en la finca denominada «Granja Llaurado», ubicada en el término municipal de Constantí, provincia de Tarragona; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Tarragona.

MINISTERIO DE COMERCIO

24767

ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, dictada en 9 de octubre de 1976 en el recurso contencioso-administrativo número 199/75, interpuesto contra resolución de este Departamento de 4 de marzo de 1975, por «Conservas Trevijano Hijo, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 199/1975, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, entre «Conservas Trevijano Hijo, S. A.» como demandante y la Administración General del Estado como demandada, contra resolución de este Departamento de 4 de marzo de 1975, sobre imposición de sanción por irregularidades en la elaboración de conservas vegetales, se ha dictado con fecha 9 de octubre de 1976 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por «Conservas Trevijano Hijo, S. A.» contra la Administración General del Estado, debemos anular y anulamos la Resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, desestimatoria del recurso de alzada deducido frente a la dictada por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño en seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, sobre imposición de sanción, y devuélvase a la demandante la cantidad indebidamente ingresada; no ha lugar a lo demás solicitado; todo ello sin especial imposición de costas.»